

T.F. 23-09-09



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

e d.

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1337 QUE APRUEBA CONTRATO DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONA JURIDICA QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1712**

Santiago, 16 de Septiembre de 2009

**VISTO:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, se contempla el financiamiento para el programa del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de la Resolución Exenta Nº 272/1205, de 17 de Julio de 2009.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 272/1337 de fecha 31 de julio de 2009, se procede a aprobar administrativamente entre otros el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Aporte Kolectivo Independiente, AKI**, por un monto de **Doce millones quinientos mil pesos**.



Que en dicha Resolución Exenta se adjunta convenio firmado entre las partes, señalando en la individualización de la organización **Aporte Kolektivo Independiente AKI, Rut 75.942.350-K**, representada por la señora **Krischna Carolina Sotelo Vidal**, cédula nacional de identidad número **13.445.001-0**, ambos domiciliados para estos efectos en **Pasaje Florencia N° 6076**, de la comuna de **Conchalí, Región Metropolitana**.

Que en los documentos adjuntos al convenio firmado por la organización y aprobado administrativamente, se señala en el certificado de vigencia otorgado por la Ilustre Municipalidad de Conchalí, el Rut del Servicio de Impuestos Internos como en la cuenta de ahorro entregada por el Banco Estado el nombre de **Centro Cultural Aporte Kolektivo Independiente, AKI**.

Que, por mediante Resolución Exenta N° 272/831 de fecha 22 de junio de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 extendiéndose la fecha máxima de ejecución de los proyectos seleccionados hasta el 30 de Noviembre del 2009.

**RESUELVO:**

**1.- RECTIFÍQUENSE**, la Resolución Exenta N° **272/1337** de fecha 31 de julio de 2009, sólo en el sentido que debe decir que se aprueba administrativamente el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Centro Cultural Aporte Kolektivo Independiente, AKI**, por un monto de **Doce millones quinientos mil pesos**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ**  
**Subsecretario General de Gobierno**  
  


TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.